

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011**  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA  
 INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>1.311.875</b>
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.324
07		INGRESOS DE OPERACION		506.715
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		8.890
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		7.857
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		620
	99	Otros		413
09		APORTE FISCAL		747.109
	01	Libre		747.109
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		517
	03	Vehículos		517
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		41.320
	10	Ingresos por Percibir		41.320
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		<b>GASTOS</b>		<b>1.311.875</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	860.093
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	176.924
25		INTEGROS AL FISCO		2.097
	01	Impuestos		2.097
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		262.761
	03	Vehículos		14.049
	04	Mobiliario y Otros		4.958
	05	Máquinas y Equipos		206.600
	06	Equipos Informáticos		23.278
	07	Programas Informáticos		13.876
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.000
	07	Deuda Flotante		5.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.000

**Glosas :**

01	Dotación máxima de vehículos	:	5
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	53
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$	:	19.023
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	:	21.375
	- En el Exterior en Miles de \$	:	10
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$	:	38.000
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas	:	3
	- Miles de \$	:	9.531
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575		

- Miles de \$ : 9.297

04 Incluye hasta \$ 43.386 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.